



BAQUEDANO, 20 MAR 2013
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro.: 675

1. Solicitud de Gastos N° 13/13 de la Secretaría Comunal de Planificación de fecha 8 de Marzo del 2013.
2. Ordinario N° 256/2013 de la Seremi Minvu Antofagasta, de fecha 1 de Marzo del 2013.
3. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del 2006.

CONSIDERANDO:

1. Que para la obtención del Permiso de Edificación del proyecto "Piscina Semiolímpica -Baquedano", es necesario cancelar derechos municipales según Ordinario N° 256/2013 de la Seremi Minvu Antofagasta, de fecha 1 de Marzo del 2013.

DECRETO:

1. PÁGUESE a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta, el monto corresponde a 2.868.182.- (dos millones ochocientos sesenta y ocho mil ciento ochenta y dos pesos), para la obtención del Permiso de Edificación del proyecto "Piscina Semiolímpica - Baquedano", según vistos.
2. IMPÚTESE, el siguiente gasto a la cuenta municipal Subtítulo 215 Ítem 22 Asignación 12, sub 999, del presupuesto municipal.
3. DÉJESE CONSTANCIA, que la transferencia deberá realizarse mediante depósito bancario en la cuenta del Banco Estado N° 02509121012 a nombre del Ministerio de Vivienda y Urbanismo
4. COMUNIQUESE a los departamentos municipales de Secpla, finanzas y Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta.
5. ARCHIVÉSE el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE